

TERESA MINUCHA DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 14 de mayo de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos y se ha establecido una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, de la compañía denominada "MOTRANSA C.A.";

QUE el señor Diego Pachel Sevilla, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma de estatutos y apertura de Sucursal de la compañía "MOTRANSA C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N° DIA-IAE-82-140 de 31 de marzo de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N° DJ-CA-82-213 de 24 de junio de 1982, emite informe favorable para que la compañía "MOTRANSA C.A." realice los actos descritos en el primer considerando de esta Resolución;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos y apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, de la compañía "MOTRANSA C.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 14 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 20'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00) dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz

J.

15010
23 NOV 82

23

16

de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y apertura de Sucursal de la compañía "NOTRANSA C.A.", celebrada en esa Notaría el 14 de mayo de 1982, que es la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras públicas, celebradas en esa Notaría: de constitución como "V. DOBLE V. DISTRIBUIDORA S.A.", de 21 de noviembre de 1973; de cambio de denominación por la de "AAA V. DOBLE V. S.A.", de 23 de marzo de 1976; y de cambio de denominación por la de "NOTRANSA C.A.", de 10 de noviembre de 1976, que mediante escritura pública celebrada el 14 de mayo de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "NOTRANSA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos y a abrir una Sucursal en la ciudad de Guayaquil; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas mencionadas en el artículo anterior, que mediante escritura pública celebrada el 14 de mayo de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "NOTRANSA C.A." ha procedido a aumentar el capital, reformar sus estatutos y a abrir una Sucursal en la ciudad de Guayaquil; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, celebrada el 14 de mayo de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, celebrada el 14 de mayo de 1982 ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en

[Handwritten signature]

- tres -

17

uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil, un extracto de la escritura pública de 14 de mayo de 1982, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **5 JUL 1982**

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

D/CA
MLB
24-VI-82
[Signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 792 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. *Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL

